

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control Dóping (CeNARD) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en este Hipódromo el día 22 de febrero de 2010, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el S.P.C. "HOLA COMO VA", a cargo del entrenador CARLOS DANIEL ETCHECHOURY que participara en la 3ª. carrera de ese día, arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado S.P.C.

Por ello:

## LA COMISION DE CARRERAS

## RESUELVE:

- 1°.- Suspender preventivamente al entrenador s.p.c. D. CARLOS DANIEL ETCHECHOURY por la situación enunciada precedentemente;
- 2°.- Suspender automáticamente al S.P.C. "HOLA COMO VA".-
- 3°.- Notificar de la presente resolución al interesado.-

NESTOR A. CAMINO COMISION DE CARRERAS HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO SECRETARIO

NOTIFICADO FIRMA: N° DE DOCUMENTO: DIRECCIÓN Y TELÉFONO: